



La investigación universitaria y la responsabilidad socio ambiental

University research and social and environmental responsibility

Fecha de recepción: mayo, 15 de 2022

Fecha de aceptación: junio, 10 de 2022

María Adela, Mendoza*

Resumen

El estudio presentado configura un constructo teórico de la responsabilidad social (RS) en la investigación ambiental que realiza el docente universitario. El ámbito del estudio fue la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (Unellez) mediante un paradigma interpretativo, desde la perspectiva cualitativa, sustentada en el método fenomenológico hermenéutico a partir de la entrevista. Los principales hallazgos fueron la reducida comprensión del contenido de la RS; una investigación sin sentido del deber institucional para involucrarse en los acontecimientos ambientales de su entorno, sin una imagen consciente del servicio social de la misma. El docente muestra rasgos de acción social propios de su naturaleza humana y formación profesional propicios para la reconducción del entendimiento entre sociedad - ambiente y desarrollo. Las manifestaciones derivan un constructo teórico sobre la Responsabilidad Socio Ambiental en el Investigador Universitario (Rsaiu), centrada en resignificar la consciencia de los docentes para una praxis investigativa ambiental pro social.

Palabras claves: acción social, investigación ambiental, responsabilidad social (RS), responsabilidad socio ambiental en el investigador universitario (Rsaiu).

Abstract

The presented study configures a theoretical construct of social responsibility (SR) in the environmental research carried out by the university professor. The scope of the study at the National Experimental University of the Llanos Ezequiel Zamora (Unellez) was interpretative, from a qualitative perspective, based on the hermeneutic phenomenological method from the interview. The main findings were: reduced understanding of the content of the SR a meaningless investigation of the institutional duty to get involved in the environmental events of its environment, without a conscious image of the social service of the same. The teacher shows traits of social action proper to his human nature and professional training conducive to the reduction of understanding between society - environment and development. The findings derive a theoretical construct on Socio-environmental Responsibility in the University Researcher (SRUR), focused on resignifying the consciousness of teachers for pro-social environmental research practice.

Key words: social action, teacher awareness, environmental research, social responsibility (SR), Socio-Environmental Responsibility in the University Researcher (SRUR).

* Geógrafo, Magister en Ciencias Ambientales, Doctora en Ambiente y Desarrollo adscrita al Programa de Ciencias Sociales del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Correo electrónico: mariadela10@gmail.com

Introducción

Este artículo científico tiene como propósito presentar el constructo teórico de la responsabilidad social (RS) en la investigación ambiental que realiza el profesor universitario, teniendo como ámbito la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (Unellez). En ese marco, los escenarios desarrollados se orientaron hacia las nociones teóricas sobre ambiente-desarrollo sustentable y/o sostenible y responsabilidad social; así como responsabilidad social y su impresión cognitiva en la investigación ambiental universitaria; el desarrollo humano como teoría prevalente en la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Posteriormente, se despliega el recorrido metodológico alcanzado bajo la perspectiva cualitativa sustentada en el método fenomenológico hermenéutico, a partir de la entrevista a los versionantes claves seleccionados para alcanzar una aproximación a la realidad investigada. Los resultados manifiestos se exhiben sobre la comprensión, sentido, valores y significados otorgado por los docentes a la investigación ambiental bajo la RSU, que dieron paso a la construcción teórica de la Responsabilidad Socio Ambiental en el Docente Investigador Universitario (Rsadiu), finalmente se presentan las consideraciones concluyentes.

83

Nociones teóricas sobre ambiente-desarrollo sustentable y/o sostenible y responsabilidad social

Las concepciones sobre ambiente, parten de la interpretación clásica de la naturaleza como inmutable, de origen divino, cambiando y evolucionando hacia un ente de construcción social inmersas en modelos de desarrollo. Resulta interesante la disertación hecha por (Guerra, 2011) a partir de un análisis al artículo de (González – Díez, 2003) autores que identifican los elementos conceptuales iniciales referidos al ambiente a partir de diversos paradigmas, el primero alrededor de la idea de conservar la naturaleza para el dominio y uso por el hombre, reflejando una carga antropocentrista, los cuales se consolidan entre los años 1900 y 1960.

El segundo paradigma, por su parte, se denomina ecologista, con carga biocentrista y antropocentrista, cuyo centro eran los sistemas, considerados alrededor de los años 70; mientras, el tercero, denominado por la autora ambientalista, data de aproximadamente 1980 hasta la actualidad. Éste se podría considerar de avanzada porque integra en la conceptualización elementos ecológicos, económicos, sociales, éticos, insertos en un modelo donde se enfatiza que la sociedad debe participar activamente, bajo el pensamiento orientado a la búsqueda de un desarrollo sostenible sin afectar las generaciones del futuro.

En este sentido, la investigadora asume una postura conceptual sobre ambiente centrada en la expresión tangible de éste, es decir, como ente resultante de la actitud del ser humano hacia el entorno; además, considera una reconfiguración desde la complejidad para poder analizar la interacción sistémica de sus componentes en interrelación con las nociones de sustentabilidad y/o sostenibilidad.

Respecto a la sostenibilidad y/o sustentabilidad, (Gómez, 2014: 120-117) plantea a partir del concepto de Ecodesarrollo generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma, 1973) una aproximación o “una idea de desarrollo económico y social que tome en cuenta la variable ambiental”; implicando, persistentes daños sobre el ambiente “haciéndose necesario buscar un nuevo paradigma para el desarrollo”. Es así como, del informe titulado “Nuestro Futuro Común”, se sustenta en el concepto de “Desarrollo Sustentable”; “Desarrollo Sostenible”, “Desarrollo Duradero”, atribuidos como sinónimo dependiendo de la traducción para ser empleado indistintamente en la literatura, como términos sin “ninguna diferencia de significado aparente” (López, López y Ancona, 2005: 4); aun cuando el uso de los términos sostenible y/o sustentable, han sido objeto de discernimiento con el fin de darle un uso apropiado para la comprensión del tema, sin llegar a un consenso aparente.

La versión original, señala “desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades” (Brundtland, 1987). Con tres décadas de promulgación, este concepto ha sido centro de importantes polémicas en contenido y aplicación atribuyendo insuficiencias en respuestas a las generaciones futuras, desconocimiento de las particularidades históricas, económicas y culturales y demás mecanismos que han generado las desigualdades de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza (Núñez, 2003: 5); así como, diversificación en varias corrientes teóricas, que derivan a su vez en distintas aplicaciones prácticas (Mendoza, 2012: 7). A juicio de la investigadora, confiere un carácter complejo, de manejo transdisciplinario al intentar integrar conceptualmente las dimensiones: ambiente, economía y sociedad que abre la brecha de investigación en la búsqueda de nuevas posturas teórico prácticas.

Ello es posible, porque la interdependencia del mundo ha admitido la particularidad del desarrollo sustentable y/o sostenible para cada realidad, convirtiéndose en responsabilidad de cada Estado. De esta manera, dicho paradigma para Latinoamérica, con Venezuela al frente, adquiere singularidad del término sustentable en “Nuestra Visión del Desarrollo Sustentable”.

Parafraseando a (Gabaldón, 1998), el país cuenta con una agenda para el aprovechamiento de los recursos disponibles incluyendo la sostenibilidad como umbral para mantener en el tiempo el equilibrio de los componentes ambientales, producción económica y satisfacción de la sociedad; advirtiendo, además, el esfuerzo interno en incluir cambios en el orden político, social, económico, jurídico e institucional, a la par que se adecuen las políticas al ámbito internacional.

En el contexto venezolano, del desarrollo sustentable emerge como mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 2009), específicamente en el Artículo 127 enuncia:

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Lo especificado en la carta magna, se orienta hacia el derecho y deber que tienen los venezolanos de realizar actividades tendentes a la conservación y preservación del ambiente, hecho que se complementa con lo pautado en la Ley Constituyente Plan de la Patria (2019-2025) la cual tiene como objetivo nacional, entre ellos aquellos de notoriedad contenidos en el objetivo histórico N° 5. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana, a través del objetivo específico 5.1.1.2. :

Desarrollar una política integral de conservación, aprovechamiento sustentable, protección y divulgación científica de la diversidad biológica y de los reservorios de agua del país.

En ambos contenidos legales, se hace una declaración explícita de la orientación del desarrollo del país bajo el termino de desarrollo sustentable como responsabilidad individual y colectiva para la conservación y aprovechamiento de los recursos en un ambiente saludable y equilibrado. Esto invita a investigar la profundidad sobre los elementos que concursan en el entorno para conducir el desarrollo sustentable nacional, bajo el precepto de que “Desarrollo Sustentable no debe entenderse desde el punto de vista del crecimiento económico, sino desde la evolución moral de la especie humana, que procure la existencia de una sociedad más justa y de un reparto más equitativo de la riqueza” (Sierra, 2012: 39).

La expansión de la misión de la RS coincide con un momento histórico de mediados del siglo pasado, en el cual mediante estudios e informes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales representativas de distintos países, sobre la situación ambiental mundial,

señalan daños ambientales irreversibles e insta a los distintos actores sociales: empresas, organizaciones, instituciones a reconocer e intervenir para coadyuvar en la búsqueda de soluciones. Como respuesta, deriva “un amplio movimiento que promociona el desarrollo sostenible (o sustentable) ante la insostenibilidad social y ambiental del mundo” (Vallaey, 2007: 2) inscribiendo, de esta manera, el concepto de sustentabilidad y/o sostenibilidad como estrategia de atención al impacto ambiental previsto en la RS.

Así, los contenidos del desarrollo sustentable y la RS tienen en común el deseo de propiciar el mayor bienestar para la sociedad, bajo la incorporación de principios éticos y morales para el accionar de la sociedad en los procesos de la vida. La RS deja por sentado “(...) gestionar impactos ante la sociedad (Responsabilidad Social), mantenerse en el tiempo (Sostenibilidad) y ser un agente importante en la mejora de la calidad de vida de la sociedad (Desarrollo Sostenible)” (Monzo, 2021: 11).

La conceptualización del desarrollo sostenible y/o sustentable bajo la responsabilidad social constituye una disertación abierta; porque estimula la necesaria revaloración del actual escenario ambiental nacional, en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales y la viabilidad para conducir al desarrollo sustentable del país, como responsabilidad social de atención prioritaria. En el presente estudio se hará uso de los términos desarrollo sostenible respetando las citas textuales de carácter internacional y desarrollo sustentable acogiendo la expresión, con base a lo estipulado en el marco constitucional venezolano y en la Ley Constituyente Plan de la Patria (2019-2025).

La responsabilidad social y su impresión cognitiva en la investigación ambiental universitaria

En los últimos años, las exigencias y tendencias internacionales sobre los servicios sociales que deben prestar las universidades, enfatizan la necesidad de interconectar la investigación universitaria con sucesos de orden físico, biológico, psicológico, social como ambiental, que deben resolverse bajo el carácter complejo de la nueva realidad global del siglo XXI. Ante lo cual, la investigación muestra posición determinante para reorientar los hechos implícitos en el desarrollo de cada nación, relacionando las profundas transformaciones que se deben impulsar como vía a la resiliencia necesaria para la subsistencia del planeta y sus moradores.

De allí se razona, “la universidad como órgano social de utilidad colectiva para el desarrollo del saber ambiental” (Ruiz, Torres y Fernández, 2021: 1) dicha aseveración desde la mirada social, constituye referencia válida para que las universidades reencaminen la interrelación sostenida entre sociedad naturaleza. Desde esta configuración, la RSU participa en el redireccionamiento de la interrelación entre los sistemas naturales, culturales, psicológicos, antropológicos y sociales que interactúan en el ambiente como sustrato que posibilita la vida.

Visto de este modo, las universidades nacionales, caso particular la investigación de los docentes unellistas, han ejercido su función social y ambiental desde la propia creación de la universidad mediante diversas formas, siendo inclusive de referencia importante para el desarrollo nacional y de la región de los Llanos Occidentales, en el cual desempeña su labor.

Sin embargo, el desenvolvimiento de las últimas décadas en realidades políticas, económicas, sociales, nacionales como mundiales cada vez más disímiles, contradictorias, vertiginosas y sorprendidas, la someten a fuerzas divergentes, haciendo que su aporte en investigación se muestre demorado o diluido ante el acelerado deterioro ambiental cada vez más agresivo, con impacto asombroso sobre las comunidades y ecosistemas en general, en todas las escalas geográficas.

De allí, se reflexiona la RSU, entre tantas maneras de sumar acciones concretas, que con tanta esperanza anhela la sociedad para evolucionar hacia la armonía perfecta entre sociedad-ambiente-desarrollo. Ilustrando la (Real Academia Española, RAE, 2021), el vocablo responsabilidad es conocido desde la antigüedad griega; proviene del término latino *responsum* (ser capaz de responder, corresponder con otro), estima acepciones que comprenden lo ético, moral como jurídico, atribuibles a la obligación, cualidad o capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Por su parte, el término social surge del latín *sociālis*, enuncia dos significaciones: una relativa a la sociedad; y otra referente a compañía, sociedad, aliados, socios. Unir ambas palabras, enuncia la responsabilidad social como el compromiso de connotación ética, moral y jurídica, respecto a acciones individuales y/o colectivas, contextualizadas en un lugar y momento determinado.

La literatura reporta la RSU como una “temática en construcción” aunque es referido como un concepto innovador, en su contenido y significado, está presente desde la creación de las primeras universidades occidentales (Martínez, Lloret y Mas, 2017: 5-27). En su inicio, fue

objeto de deliberaciones importantes para la conceptualización, visto los riesgos que implica forzar su aplicación empresarial en las universidades.

No obstante, la impresión académica de las universidades en su papel formador de ciudadanos orientados al desarrollo sustentable creación de conocimientos, transferencia a la sociedad, otorga particularidad a la RS para crear la brecha que separa la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Al respecto, (Vallaes, 2006) centra la diferenciación en términos del deber implícito en la naturaleza de las universidades en reflejar un comportamiento ético o moral con su entorno socio – ambiental como condición inherente a la naturaleza de la universidad, por ser actor importante en la reconducción de la sociedad hacia un entorno social, económico y ambiental sustentable.

La impresión recogida de documentos internacionales sobre la conceptualización de la RSU orienta a una noción más exigente, un eje estratégico dotado de sistematización en los procesos universitarios, no estrictamente referido al “voluntariado social”, “filantropía” y/o acciones de organizaciones no gubernamentales (ONG). Al respecto, (Baca, 2015), despliega la evolución del concepto en sus inicios como voluntariado de estudiantes o de servicio-aprendizaje de los años 80 y 90, respectivamente, y fue avanzando al término de universidad comprometida en las dos últimas décadas.

Sobre esta última, se identifican los términos y dimensiones que la definen, siendo estos: a) una función, una capacidad, un proyecto, un enfoque, un concepto, un comportamiento individual e institucional, un procedimiento y/o conjunto de procesos de gestión; b) contenido de principios, así como de valores éticos que tributan a la misión y visión institucional por medio de los procesos básicos de: gestión, docencia, investigación, así como de extensión universitaria; c) dispositivo de vínculo mutuo entre universidad y sociedad frente a las demandas de la realidad social; e) aplicación de correctivos a los desequilibrios sociales y ambientales; f) finalidad hacia la búsqueda de la felicidad y bienestar de los seres humanos; g) suma de condiciones para la sustentabilidad del planeta Tierra y las futuras generaciones.

En base a los planteamientos anteriores, se centra el interés particular de este estudio en asumir la RSU como un paradigma en progreso para la investigación en el área ambiental desde el vínculo universidad –sociedad, en términos de su contenido de principios y valores éticos que robustecen el accionar individual en consonancia a la misión - visión institucional para la producción de conocimientos científicos necesarios en la indagatoria y resolución de

situaciones adversas entre sociedad-ambiente para el desarrollo humano en bienestar y sustentabilidad.

El contenido de la RSU imprime renovación al proceso de investigación que realiza el cuerpo docente, visto de la manera siguiente: a) sensibiliza el deber del profesor a generar investigaciones periódicas de acuerdo a las exigencias internas y externas; b) hace congruente la investigación de los docentes, en función a la misión, visión, objetivos conjuntamente con reglamentos institucionales; c) motiva al investigador a acercarse al entorno para conocer o vivenciar con la gente sus padecimientos y necesidades ambientales; d) sensibiliza al investigador junto a la universidad en dar respuestas con mayor rapidez, poniendo a la institución al ritmo de la dinámica socio ambiental mundial, regional y local que avanza porque se vuelve más demandante.

Bajo esta perspectiva, la praxis de investigación está comprometida en prioridades comunitarias con aplicación directa del saber científico y tecnológico. Prescribe entornos y grupos de investigación e innovación hacia el avance del conocimiento teórico y práctico que conjugue fundamentos científicos y valores, que permitan reconocer y transformar los contextos sociales y ambientales.

El Desarrollo humano como teoría prevalente en la RSU

El enfoque vinculante -universidad sociedad- para impulsar el desarrollo ambiental requerido, encuentra lugar en la “revisión del conocimiento humano teniendo como pilar fundamental el establecimiento de un conjunto de valores y principios que debiera reunir una universidad en la realización de sus comportamientos con los distintos grupos de interés” (Gallardo, 2012: 18).

Dichas apreciaciones implican, el acercamiento de la universidad a las comunidades para comprender y sentir las situaciones ambientales que los aquejan, pasando por adecuar los procesos esenciales de las instituciones universitarias: administrativos, educativos, cognitivos y de extensión, en torno a la generación de servicios pertinentes requeridos por la sociedad; en consecuencia demanda la individualidad ética del profesor investigador inserta en la RS, la cual es expresada como “la necesidad de tomar en cuenta los problemas globales y locales del Planeta Tierra con todos sus integrantes humanos y no humanos... se le agrega aquella de la Sostenibilidad y la Insostenibilidad”(Vallaey, 2008: 7).

Lo expresado, se concatena en la renovación paradigmática de mediados del siglo XX, porque se debate la noción del desarrollo centrado en el crecimiento y la productividad, hacia la visión del desarrollo incluyente de las necesidades humanas como ambientales, punto de vista significado por la teoría del desarrollo humano. Esta corriente se extiende, además, se sustenta entre otras representaciones a la perspectiva del desarrollo sustentable, la responsabilidad social y el tema de la transformación de la educación superior como condicionante del desarrollo de las sociedades, para el siglo XXI.

Desde el marco normativo emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 1990:34), el desarrollo humano es conceptualizado:

Como el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano... las tres esenciales son: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. De igual manera, agrega otras valoraciones como la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de derechos humanos.

Dicha declaración tiene como objetivo central al hombre sujeto actuante y beneficiario de satisfacciones materiales, espirituales e intelectuales como ser integral de manera sostenida, así como plena (Sen y Anand, 1994), exponen el atributo del desarrollo del humano en la ampliación de las aspiraciones de los grupos humanos, al incluir la equidad de preservación de las bases sociales, económicas y ambientales con las cuales se relaciona el desarrollo. A esta opinión subyace transferir el bienestar presente a las futuras generaciones bajo el desarrollo sustentable, inmersas en el desarrollo humano promotor de la equidad intergeneracional e intrageneracional, garantía de oportunidades y libertades semejantes con el mismo potencial, a las generaciones futuras tal como han gozado las generaciones presentes.

En este sentido, el desarrollo humano coexiste con los derechos humanos declarados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas desde 1948, al proclamar en el artículo 1, “la libertad, igualdad y dignidad de todos los seres humanos de comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Naciones Unidas, 1948: 10). Entre estos derechos se encuentran los derechos políticos, civiles, económicos, culturales y sociales. La estimación de los derechos humanos reconocidos, lleva indirectamente y de una manera vinculante a las obligaciones relacionadas con el “disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible del cual dependen las generaciones presentes y futuras” (Knox, 2014: 4).

La secuencia generacional como referencia de los derechos humanos ubica los derechos ambientales en la tercera escala, conocidos como derechos de “fraternidad “y “solidaridad”. De acuerdo a (Troconis, 2005: 247-248):

Son los derechos que corresponden a personas en grupos sociales indeterminados que incluye el derecho a la paz, al desarrollo, a la calidad de los bienes, y disfrute de un ambiente sano, así como el derecho al patrimonio común de la humanidad.

De igual manera, la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes (Unesco-Cátedra de Derechos Humanos, 2007:15), reconoce en el Artículo 3, el derecho a habitar el planeta y al medio ambiente como un derecho individual y colectivo:

Todo ser humano y toda comunidad tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para las futuras generaciones.

Estas declaraciones, se inclinan a derechos individuales y/o colectivos integrados, fortalecidos en la demanda ética de bienestar en libertad para las personas, en función de posibilidades, capacidad humana y derechos contenidos en la RS para atender el desarrollo social, teniendo como referente cualquier ámbito de desempeño. Se entiende, para las universidades desde las funciones académicas favorecer las capacidades individuales como colectivas manifiestas en personas sensibles, creativas y críticas ante los problemas de los demás; comprometidas con el desarrollo participativo de su comunidad, de su país, del mundo, visibilizado a través del desarrollo material y espiritual.

91

De esta manera, la RS constituye un enfoque a partir del cual se recobra el sistema de valores para cimentar la relación hombre - ambiente dialécticamente, bajo la comprensión que el Hombre remite apropiadamente al Ser Humano y Ambiente a lo que el ser humano ha construido en sus múltiples relaciones con la Naturaleza. En el estudio que nos ocupa, la creación y difusión de un conocimiento ambiental socialmente comprometido, parte de nutrir el pensamiento individual, con valores éticos conjuntamente con los morales consustanciados en cuidar de los componentes de la base geográfica para el bien individual y colectivo, contemplado como escenario para aspirar a un mejor mundo para todos. Dando lugar a motivar un profesor investigador ambiental con nuevos esquemas de pensamiento y acción, superar

hábitos, despertar valores que redunden en la expansión de la visión institucional en pro de crear conocimientos con pertinencia socio ambiental.

Recorrido metodológico

La naturaleza ontológica de la realidad investigada, representada en la actividad investigativa ambiental que realizan los docentes de la Unellez, siendo precisada de acuerdo a (Martínez, 2005: 26) “como un fenómeno de la realidad social, como una actividad humana de discernimiento crítico por el significado, la intención que lo mueve, el propósito que persigue, y la función que desempeña en la sociedad donde se desenvuelve”. Dicha consideración, da lugar a ubicar el tema de estudio en las ciencias sociales, bajo el enfoque interpretativo del paradigma cualitativo, sustentado en el método fenomenológico hermenéutico para dilucidar la representación, sentido y valor de la investigación ambiental, que emerge del profesorado unellista que la crea o la vive.

En consideración (Martínez, 2013: 136) expone “La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones”, es decir la realidad se estudia en la profundidad de los hechos que se suceden. Dentro de lo cualitativo se consideró el método fenomenológico apoyado en la hermenéutica, “como proceso conjunto y, si se quiere, consecuente” (Tadeo, 2011: 17). Este método presupone un proceso interpretativo el cual busca el significado de los hechos observados.

Al respecto (Martínez, 2005: 168), expresa “el énfasis primario de la fenomenología está puesto en el fenómeno mismo, es decir en lo que se presenta y revela a la propia conciencia y del modo como lo hace: con toda su concreción y particularidad (...)”. En este sentido, el propósito del método fenomenológico, es percibir lo que proviene de la conciencia y experiencia del ser, como una forma de interpretar la realidad a partir de captación del fenómeno en el todo y sus partes, e interpretar, detectar trayectorias para extraer conclusiones.

Asimismo, por ser la hermenéutica interpretativa de la realidad que se quiere indagar para comprender. Citando a (Moreno, 2007: 23), “conocer humanamente es interpretar, o lo que es lo mismo, el conocimiento es estructuralmente interpretación”, de hecho es lo buscado por la investigadora; indagar con intencionalidad, hasta llegar a la mayor aproximación de la realidad

para comprender el sentido, valores, y significados de los hechos de acuerdo a la visión de los actores implicados.

Guía procedimental

La guía procedimental para seguir método fenomenológico – hermenéutico escogido, fue fundamentado en (Martínez, 2006) a partir de las siguientes etapas: previa; descriptiva, estructural, y de análisis de la información. A continuación, se describen cada una de las mismas.

Etapa previa: Consistió en la definición de los presupuestos relacionados con el tema de intereses, valores, actitudes, conjeturas de la investigadora, como punto inicial para el estudio. Haciendo esfuerzo en no influir con percepciones previas sobre la realidad a estudiar.

Etapa descriptiva: Da inicio a la descripción del fenómeno estudiado, a partir de tres pasos a seguir: Primero, se estableció la muestra requerida, seleccionando actores involucrados en la práctica de investigación ambiental que cumplieran con los criterios: a) ser del área ambiental o afín a la misma; b) experiencia investigativa en temas ambientales; c) estar adscrito a un vicerrectorado de la Unellez: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social (VPDS), Vicerrectorado de procesos Industriales (VIPI), Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional (VPDR) y Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Segundo, se hizo la selección del procedimiento apropiado para la recolección de los datos e interrelación dialógica con los actores sociales. Tercero, la aplicación del instrumento. Previa conversación y acuerdo con los versionantes, se envió vía correo electrónico el guion de preguntas sobre el cual emitirían opiniones, dando a conocer su testimonio intersubjetivo de la investigación ambiental que ellos desarrollan, en el marco de la responsabilidad social universitaria.

Etapa estructural: Como primer paso, se hizo una lectura general de la descripción contenida en los guiones con la idea de captar lo expresado por los versionantes para alcanzar una idea general del contenido. Seguidamente, se realizó una lectura minuciosa para la delimitación de las unidades temáticas naturales atendiendo al significado, desviación temática y cambio en la orientación de ideas en el informante.

Posteriormente, se procedió a la simplificación del contenido en ideas descriptivas, codificando cada uno de los guiones por separado, enumerando cada línea, destacando a color,

con subrayado y en negrilla. Luego, se profundizó la lectura completa de cada uno de ellos, hasta alcanzar una idea general del contenido expresado en los protocolos para ser llevado a lenguaje científico y compararlos entre sí, para lograr una visión general mediante la organización de los datos que dio lugar a las categorías de acuerdo a la orientación de (Strauss y Corbin, 2002) a través de las codificaciones abierta, axial y selectiva. Revelando así, categorías orientadoras, subcategorías y dimensiones, expresadas en palabras, frases claras y específicas.

Etapas de análisis de la información: Consistió en develar lo manifestado en el mensaje de los versionantes; estableciendo contrastes, nexos, relaciones y comparaciones entre lo que emanó de la expresión escrita, con lo postulado en el marco teórico, así como estudios referenciales de este documento, concluyendo con la especulación y conjetura que indica la tendencia hacia donde podrían evolucionar los hechos. El proceso antes señalado, se concretó a partir de la síntesis de la triangulación para obtener como resultado construcciones teóricas desde los sujetos de la investigación.

Versionantes claves de la investigación

De acuerdo a (Gurdián, 2007: 222), la investigación cualitativa se basa en la “interpretación de la información dentro de su contextualidad holística y natural o situación social”. Consideración, que requiere el “investigador especifique con precisión cual es la población relevante del fenómeno de investigación. (...) dado que inciden decisivamente en los resultados que se obtendrán” (Martínez, 2006: 85).

Los versionantes fueron aquellas personas que cumplieron con los criterios preestablecidos para su escogencia, y además ofrecieron con disposición y veracidad los conocimientos y experiencias, dentro del desempeño investigativo ambiental en la universidad. De esta manera, los versionantes quedaron representados por cuatro (4) docentes investigadores en total, uno por vicerrectorado (VPDS, VPA, VPDR, VIPI).

Codificación de los Versionantes

Para facilitar el análisis e interpretación de las expresiones dadas por los versionantes se organizó la descripción de cada guion a partir de la codificación. La misma es expresada así: abreviatura en letras (VN), seguido de un número que identifica al versionante y el orden de

reporte de la información, luego le sigue las siglas correspondiente al respectivo vicerrectorado de procedencia (VPDS, VPA, VPDR, VIPI). Ejemplo: VN1VPDS. De esta manera en el análisis, reflexión e interpretación se hace referencia al código respectivo en función de la especificidad de la información que se expuso.

Medios e instrumentos de recolección de datos

La metodología cualitativa entiende los medios instrumentales como algo flexible, cambiante de acuerdo a los imprevistos que surjan en la investigación... “las técnicas más usadas se centran en el lenguaje hablado o escrito” (Martínez, 2005: 88). En atención a estas consideraciones, en un primer momento, se escogió como medio o técnica la entrevista en profundidad; no obstante, dificultades de orden financieras y logísticas impidieron el traslado a las sedes vicerrectorales de San Carlos, San Fernando y Guanare para realizar las respectivas entrevistas. Inclusive, se consideró hacer la entrevista vía Skype, e igualmente se presentaron dificultades con el servicio de electricidad e internet.

Seleccionada la entrevista a partir del lenguaje escrito, se tomó en cuenta la opinión de (Quintana, 2006: 70), quien expresa:

Ésta es la más convencional de las alternativas de entrevista y se caracteriza por la preparación anticipada de un cuestionario guía que se sigue, en la mayoría de las ocasiones de una forma estricta aun en su orden de formulación.

La entrevista fue mediada por la virtualidad del correo electrónico; teniendo como instrumento un guion de preguntas, tipo cuestionario, parcialmente estructurado de forma abierta y flexible. Considerando repreguntas subsecuentes, en caso de requerir ampliar en aspectos puntuales que emergieran. Sin embargo fue suficiente la saturación con la primera consulta.

Validación de los hallazgos

En este apartado, (Gurdián, 2007) expresa que los criterios de calidad para los estudios cualitativos son: a) la credibilidad, aseverada a partir de la corroboración de los hallazgos como reales o verdaderos por las personas participantes en el estudio y/o aquellas que conocen de ella; b) la confirmabilidad, dada por la neutralidad de la interpretación y certeza de la existencia de datos; c) la transferibilidad, consiste en la posibilidad de aplicar los resultados a otros

contextos o grupos sociales. En atención a ello, la validación o confianza se determinaron a partir de la técnica de triangulación enunciada por (Cisterna, 2005: 68), como:

Proceso de triangulación hermenéutica, la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación.

Apoyada en el mismo autor, se tomó dos modalidades de triangulación, no excluyentes una de la otra. Una, la triangulación por integración de la información obtenida desde los medios aplicados en el trabajo de campo por categorías, utilizando conclusiones de segundo o tercer nivel. Segundo, la triangulación con el marco teórico, relativo a integrar la construcción de conocimientos teóricos con los resultados concretos del trabajo de campo, para obtener un cuerpo integrado.

Interpretación del contenido de las manifestaciones

La interpretación del contenido expresado en las manifestaciones de los versionantes, se correspondió con los procedimientos específicos del método cualitativo de la fenomenología, entendido como actividad creativa a partir de la hermenéutica del cual se extraen las ideas de la narrativa escrita para evidenciar el origen de una estructura o teoría mental, y permite la aprehensión de la sensibilidad humana, sentidos, valoraciones, significados, intenciones, que evidencian el propósito del estudio.

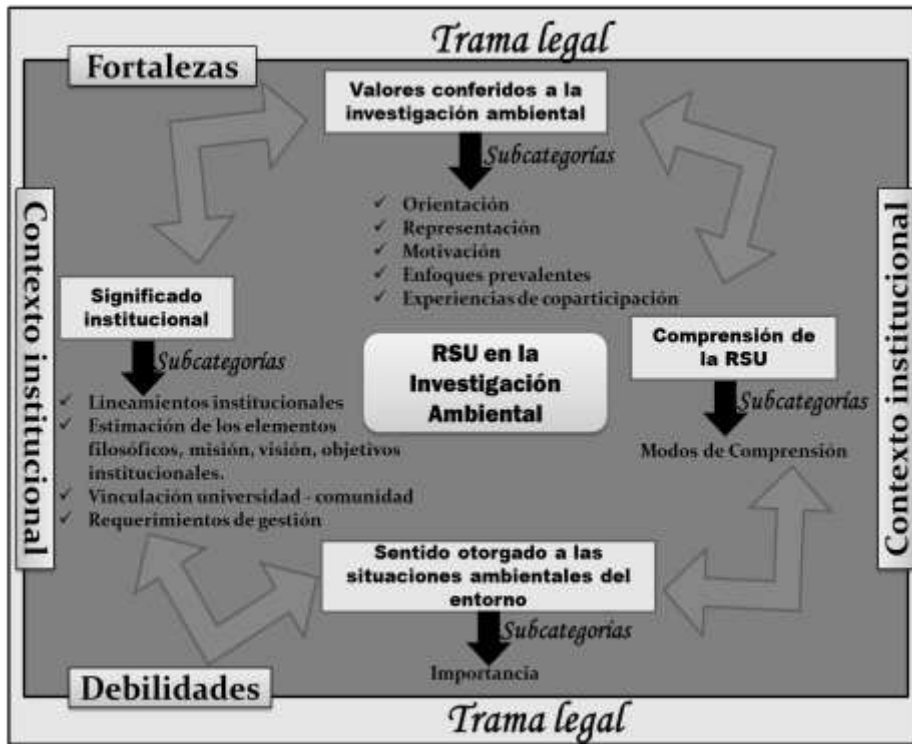
Este proceso, se llevó a cabo partiendo de la elaboración de un formato donde se organizaron los datos para facilitar el extraer las abstracciones. Se segmentaron los textos; se definieron redes de relaciones y similitudes conceptuales para generar categorías, subcategorías y dimensiones, sobre esquemas explicativos, en torno a una categoría central. Dicha organización, facilitó realizar la triangulación para conocer los significados de las percepciones de los versionantes.

Resultados manifiestos sobre la comprensión, sentidos, significados y valores otorgados por los docentes a la investigación ambiental bajo la RSU

A partir de la responsabilidad social en la investigación ambiental, como punto medular y relacional, surgieron categorías orientadoras: comprensión de la RSU, sentido otorgado a las

situaciones ambientales del entorno, significado institucional y valores dados a la investigación ambiental. De manera correlacional, fueron generándose otras categorías orientadoras más amplias referidas al contexto institucional y la trama legal de sustento. La siguiente figura muestra la categorización relacional.

Figura1. Categorización relacional



Fuente: Elaboración propia (2019).

Los principales hallazgos, expresan un docente investigador ambiental con una apreciación reducida de la RSU, su comprensión se limita a entender la misma, como una política de gestión organizacional; omiten su aporte desde principios y valores éticos inmersos en el desarrollo humano, a partir del cual sus investigaciones deban tributar a la misión como visión institucional por medio de sus funciones de gestión, docencia, investigación (creación intelectual) y extensión (vinculación sociocomunitaria). De igual manera, omiten el aporte de la RSU ante el deber social para la universidad del siglo XXI; su contribución para la conducción hacia la sustentabilidad ambiental; de referencia de cumplimiento legal de carácter nacional e internacional.

Por tanto, el sentido otorgado por los docentes a las situaciones ambientales del entorno, indica un distanciamiento del profesorado con respecto a la obligación institucional para involucrarse en los acontecimientos ambientales de su entorno. Ubican el deber de atención a las problemáticas ambientales sobre terceros, gobierno e instituciones, más no reconocen responsabilidad en ellos como objeto - sujeto inmersos en las realidades y en consecuencia corresponsables. Esto sin duda, refleja el debilitamiento de consciencia de responsabilidad social en actos propios, ajenos, sobre el valor y reconocimiento de lo que sucede en su entorno.

Respecto al significado institucional para las investigaciones ambientales, coinciden en que responden a intereses particulares de los docentes investigadores y no como un deber de la universidad de atender lo que necesitan resolver las comunidades. Estiman la RS como un lineamiento de investigación institucional, como una “política” de la cual surja el apoyo económico y respaldo social para materializar e impulsar.

El valor dado por los docentes a sus investigaciones ambientales para dar respuesta a lo que necesita el entorno, lo encuentran en el modelo sistémico de la Unellez, en su fortaleza relacional intervicerrectorados para alcanzar el enfoque complementario de visiones sociales y económicas sobre los problemas regionales; admitiendo que la universidad ha hecho investigaciones importantes aun cuando no han pasado a su aplicación, destacando la necesidad de adaptar el trabajo investigativo de acuerdo a las circunstancias actuales de crisis financiera de la universidad y el país.

No obstante, las manifestaciones muestran la realidad investigativa ambiental del profesorado Unellista, con fortalezas posibles y productoras de apertura paradigmática cualitativa y/o cuantitativa, transversalizada por rasgos de acción social propios de su naturaleza humana como de formación profesional, a nuestro juicio oportunas para disponerlo a actuar sin demora en la reconducción del entendimiento entre sociedad -ambiente y desarrollo de las comunidades sobre la cuales la universidad ejerce influencia inmediata.

Construcción teórica de la Responsabilidad socio ambiental en el docente investigador universitario (Rsadiu)

Los resultados de la investigación dieron lugar a definir un constructo teórico centrado en la conciencia, entendida “como el conocimiento que el espíritu humano tiene de su propia existencia, de sus estados, de sus actos y de las cosas (...) percatarse intencionalmente de ello”

(Larousse, 2021: 316). Dentro de este marco, la RSU conduce a elevar la conciencia a mayor interés, esparcir capacidades de atención al contexto socio ambiental, ser solidarios, sensibles y éticos para con nosotros mismos y con los demás, señala el camino más despejado para asumir la investigación ambiental como respuesta universitaria ante su entorno inmediato.

En lo esencial, es un llamado a la necesidad de confrontar las ideas, creencias, patrones, y viejos esquemas relacionales, bajo el entendido: “(...) cada persona participa en la producción de lo que constituye la realidad-nuestra realidad-, de forma a veces inexplicable pues no hay nada que quede fuera de mí/nuestra mente” (Gurdián, 2007: 86).

Los aspectos anteriormente razonados se puntualizan en la siguiente expresión: La Responsabilidad Socio Ambiental en el Investigador Universitario (Rsaiu), la cual se conceptualiza como compromiso de connotación ética, moral, jurídica e institucional para generar investigación, tecnología e innovación participativa, con sólidos fundamentos científicos, sensibilidad humana para transformar dinámicas sociales y ecológicas hacia el desarrollo ambiental sustentable del entorno en el cual la universidad se inserta activamente.

La misma, supone vigorizar al profesor investigador sobre RSU, para sacarlo de la abstracción institucional y hacer consciente en su rol de gestor ambiental dentro y fuera de la institución, reencaminando de una manera mantenida, sostenida y comprometida, su participación en la búsqueda de acciones preventivas y correctivas de situaciones ambientales a través de la investigación que él realiza.

La Responsabilidad Socio Ambiental en el Investigador Universitario (Rsaiu) descansa en un marco axiológico, ontológico, epistemológico, metodológico y teleológico, como representaciones filosóficas de sustento al constructo teórico.

La teleología

La teleología como propósito mayor de la investigación ambiental universitaria en el curso de la responsabilidad social, persigue impulsar un cambio interior del profesor investigador ambiental universitario; hacerlo más consciente, sensible, robustecido para accionar a través de la investigación por las necesidades ambientales locales, regionales, nacionales y mundiales. Teniendo como ruta el desarrollo humano para continuar progresando en sociedad en la búsqueda de la relación armoniosa, respetuosa entre el planeta y sus moradores.

Horizonte axiológico

El asiento axiológico, representa un componente esencial para fortalecer el establecimiento del desarrollo humano desde la RSU, su aporte está representado en la profundidad de los valores develados, los nuevos por manifestar e internalizar los docentes / investigadores ambientales universitarios, tales como: capacidades afectuosas, honestidad, de probidad, que definen el grado de sensibilidad, responsabilidad y empatía para moverlo a actuar hacia la sinergia relacional de vinculación social y razonamiento procedimental de distinción particular en relación a su deber para actuar en posición comprometida en la praxis investigativa universitaria.

Lo axiológico dispone el trabajar la consciencia del “Somos Uno”, para reconocerse en unidad con los demás, con lo que sucede y existe a su alrededor, favoreciendo lo colaborativo, como forma de ampliar la visión de lo que puede y no puede hacer como investigador desde la comprensión del otro, y su realidad. Además, tiene en cuenta que las interpretaciones de la realidad son diversas, trascienden a lo colectivo para involucrarse en las situaciones de su localidad y del mundo, tomando como propios.

La ética como referente axiológico de la RS, es asumida en el presente constructo de acuerdo a (Ortega, 2002) citado en (Alonso, 2009: 89-90), el cual propone cuatro escenarios de expresión de la misma; el primer cuadrante, titulado por el autor como “Yo con el Yo” prescribe la responsabilidad de ser dueño de sus pensamientos, actos y acciones para procurar condiciones individuales y colectivas en relación con su entorno. En el segundo escenario, refiere la “Relación entre Sujetos” en el mismo configura el fomento de interrelación del ser sujeto con las demás personas, ya que la mayoría de nuestras actividades involucran directa e indirectamente a otro (s). A nuestro juicio, este escenario propicia la posibilidad de que fluya el desarrollo humano mediante interrelaciones positivas que promuevan el bienestar de los demás, bajo el entendido que es mi propio bienestar la base fundamental de la responsabilidad social.

En el tercer escenario, el autor contextualiza las “Escalas Geográficas” de desenvolvimiento, a la comunidad, región, país y globalidad mundial. Se considera, éste espacio donde se cumple en dependencia, la interrelación sistémica para cualquier alteración ambiental, en cualquier momento y lugar, con efectos en cadena sobre la totalidad global. La mayor atención debe enfocarse desde lo local hacia lo global para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia,

incluso de prevalencia sobre el espacio inmediato. Al respecto vale mencionar, la valoración y reconocimiento que aporta la RS sobre el entorno adyacente de desempeño de las organizaciones.

El cuarto escenario “Relación Hombre-Ambiente”, bajo nuestra estima representa el ámbito de compromiso en la búsqueda de una relación armoniosa del hombre con sus pares y demás formas de vida y elementos de la naturaleza, como propuesta fundamental del desarrollo sustentable. A continuación, se representan los escenarios de la ética, como referente axiológico de la RSU.

Figura 2. Escenarios de la ética como referente axiológica de la Rsadiu



Fuente: Adaptado por la autora a partir de Alonso (2009)

Mirada ontológica

Una vez que el profesor adopte el contenido de la RSU, se hace sensitivo, profundo y afectivo en la atención de las situaciones ambientales esperadas por la sociedad. Con estas ideas precedentes, la dimensión ontológica del renovado investigador ambiental se perfila como producto social surgido del contacto dialógico universidad - comunidad mediante los investigadores. A través de ella, la universidad se inscribe en la colectividad, vivencia sus necesidades y alinea sus sentidos hacia la lectura valorativa y ética de los problemas existentes.

Por ser un acto de naturaleza humana, el proceso de razonamiento ontológico es enérgico, lo determina la constancia en su revisión, retroalimentación, análisis, deliberación, regulación, formación y socialización. Así la universidad tiene que escuchar y evolucionar hacia la acción consciente en los procesos adaptativos que exigen las situaciones ambientales actuales. Asumida esta responsabilidad, el profesor eventualmente representa actividades administrativas de gestión de la investigación, presenta la posibilidad de estimular la generación de cambios estratégicos institucionales con entereza social, deber de ejercicio de derechos y deberes ambientales, visto de esta manera, la nueva actitud del profesor investigador impactará positivamente el entorno institucional.

Gnosis epistemológica

La epistemología, como parte de la razón natural orienta la mirada desde la RSU en la indagación y el conocimiento de las situaciones ambientales como hecho social. La naturaleza múltiple de los asuntos ambientales centra el quehacer del investigador en la reflexión y búsqueda incesante de caminos teóricos y prácticos diversos, conducentes a identificar, seleccionar, conceptualizar, comparar e integrar, para dar sentido o significado en la profundización de la investigación, incluyendo el conocimiento y saber comunitario. Igualmente, descansa en la noción de inter y transdisciplinariedad para aprehender desde la complejidad, la dimensionalidad y multiplicidad de factores que se despliegan en los acontecimientos ambientales; además, insta la asunción de una postura eminentemente humanista para el complemento de una comprensión integradora, que eleve la interpelación del contenido ambiental con equivalencia al ser, sus valores, sus necesidades espirituales, materiales, y las correspondientes relaciones que éste desarrolla con el ambiente donde desenvuelve la vida.

La universidad, tiene la oportunidad de asumir liderazgo en la búsqueda de opciones epistémicas que actualmente se conjugan con el propósito de abordar desde una mirada holística y sistémica la temática ambiental. Queda en los investigadores y actores de gestión de la investigación académica, el reto ante las fuerzas sociales, políticas e institucionales a nivel regional y local, de resignificar la investigación científica, tecnología e innovación para la armonización entre la ecología, la economía y la sociedad.

Sendero metodológico

La visión metodológica se corresponde con la perspectiva ontológica y epistemológica que asume el investigador; es decir, a las acciones a seguir en el método como camino a recorrer, los procedimientos, las figuras sociales idóneas para su representación, los procesos, instrumentos de recolección de datos y procesamiento de la información, que lo conduzcan a hacer la disertación con solidez científica. La aprehensión de la realidad desde el prisma de la complejidad de los hechos, extiende el tipo de investigación que se realice hacia las distintas modalidades que existen, acercando las posibilidades paradigmáticas y de enfoques entre las distintas ciencias, partiendo que el conocimiento ambiental apertura investigaciones de ambas categorías: cualitativas, cuantitativas, mixta, entre otras. A continuación, se muestra la ruta filosófica para el docente investigador ambiental universitario en el contexto de la responsabilidad social.

Figura 3. Ruta filosófica para la Responsabilidad Socio Ambiental en el Investigador Universitario (RsaIU)



Fuente: Elaboración propia (2019)

Entonces, apropiarse a los docentes de la RsaIU plantea el desarrollo humano para nutrir el pensamiento individual con valores éticos, sobre los cuales se cimienta un conocimiento ambiental socialmente comprometido en cuidar de los componentes de la base geográfica con prevalencia del sentido de identidad y pertenencia local, para desde allí, contribuir a la globalidad del bien individual y colectivo. Desde el deber social para la universidad del siglo

XXI, resinifica su pertinencia social en la formación de actitudes hacia el desarrollo, que a su vez le imprima como universitario la referencia válida de entendimiento sostenido, entre lo que hace la universidad de acuerdo a las necesidades del medio donde se desenvuelve.

Asimismo, la sensibilización, lo fortalece como gestor de la función de investigación sobre los problemas comunitarios para elevar la producción de conocimientos fundamentales y aplicados, la formación científica, los encuentros intra y extrauniversitarios para conocer y corregir los desequilibrios ambientales. La gestión institucional, lo convierte en patrocinador de la RS en la función de investigación universitaria al fijar premisas que permitirán la declaración de intención y principios para la generación, difusión y transferencia de conocimientos ambientales que pudieran a posterior conformar la política ambiental institucional. El marco legal, otorga integridad para adecuar el desempeño del docente investigador universitario a los acuerdos, mandatos y disposiciones legales a nivel internacional, nacional y regional en el contexto de la RSU, la investigación universitaria y la sustentabilidad ambiental.

Conclusiones

Las manifestaciones dadas por los docentes universitarios de la Unellez, reconocen ocuparse en investigar científicamente sobre las causas, razones y consecuencias de los problemas ambientales regionales, sin embargo, los esfuerzos se hacen insuficientes, no se alinean a criterios conscientes de responsabilidad social e identidad institucional expresada en la misión, visión y objetivos institucionales.

La realidad encontrada, invita a elevar la reflexión en los docentes y demás miembros de la comunidad en términos de apropiarse de la RSAU, mediante la cual se resignifique la consciencia de los docentes para una praxis investigativa ambiental pro social, con una imagen consciente del servicio social de las investigaciones que realizan, centrado en la reflexividad de los problemas ambientales que piden ser atendidos bajo el deber institucional de ocuparse haciendo la sinergia necesaria para atender las problemas presentes.

Se hace improrrogable, que la universidad sea más ambiciosa e innove en los aspectos mencionados, concediendo notoriedad al desmontaje de valores arraigados en sus actores sociales para incorporar nuevos esquemas de pensamiento, acción, principios, valores, ideas,

políticas y métodos, de manera individual hasta permear al colectivo, aspirando inclusive, convertir en condición imperante en la cultura institucional.

Queda para la deliberación desde la RSU, ¿el cómo vincularnos con las situaciones ambientales del entorno? ¿De qué manera hacer las construcciones de investigación?; ¿cuáles serán los valores de guía individual y colectiva para ver, conocer y actuar sobre las realidades ambientales dentro de los espacios universitarios y entorno inmediato?

Bibliografía

- Alonso, María (2009). La Nueva Responsabilidad Social Universitaria: Una Mirada Fenomenológica de la Gestión del Servicio Comunitario en el Estado Lara. (Disertación doctoral), Universidad Yacambú Vicerrectorado de Investigación y Postgrado - Instituto de Investigación y Postgrado. Barquisimeto.
- Asamblea Nacional (2009). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908. Caracas, Venezuela.
- Baca, Hilda. (2015). La Responsabilidad Social Universitaria: Propuesta Conceptual y Medición en el Ámbito de una Universidad Privada de Lima – Perú. (Disertación doctoral), Universidad de Sevilla. España.
- Cisterna, Francisco. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, Vol. 2, No. 1, pp. 61-71.
- Gabaldón, Arnoldo (1998). *Dialéctica del desarrollo Sustentable. Una perspectiva Latinoamericana*. Caracas Venezuela. Edición Fundación Polar.
- Gallardo, Dolores (2012). Universidades Socialmente Responsables. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas AECA*, Vol. 9, No. 7, pp. 28-31. Disponible en: <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista97/97.pdf> Visitada 28-11-2021
- Gómez, Cecilia (2014). *Elementos para la conservación ambiental*. Libro Texto. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora UNELLEZ. Barinas Venezuela
- Guerra, Belkis (2011). Modelo pedagógico para la Educación Ambiental en los liceos bolivarianos. *Revista Científica Digital del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales (Barquisimeto - Venezuela)* Año 2 Edición Especial Junio-2011. pp. 144-161 Disponible en: [https://www.grupocieg.org/archivos_revista/2-Esp.%20Junio%202011%20\(144-161\)%20JIEGA%20belkys%20guerra_articulo_id45.pdf](https://www.grupocieg.org/archivos_revista/2-Esp.%20Junio%202011%20(144-161)%20JIEGA%20belkys%20guerra_articulo_id45.pdf) Visitada 8-11-2021
- Gurdián, Alicia (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Costa Rica. Colección: Investigación y Desarrollo Educativo Regional (IDER). Recuperado de: <https://web.ua.es/es/ice/documentos/recursos/materiales/el-paradigma-cualitativo-en-la-investigacion-socio-educativa.pdf> Visitada 3-4-2022

- Knox, Jhon (2014). Informe del experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Informe presentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. 25ª reunión, 3 al 28 de marzo de 2014, Nueva York, Estados Unidos Disponible en: <https://www.oacnudh.org/experto-de-la-onu-sobre-derechos-humanos-y-ambiente-visitara-costa-rica/> Visitada 3-4-2022
- Larousse (2001). *Diccionario Enciclopédico Pluss*. Caracas Ediciones Larousse de Venezuela C.A.
- Ley del Plan de la Patria. (2019). Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025. Gaceta Oficial No 6442 Extraordinario. Año CXLVI –Mes VI Caracas, abril, 3. Asamblea Nacional de República Bolivariana de Venezuela.
- López Carlos; Eduardo López y Ignacio Ancona (2005). Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual. *Horizonte Sanitario*, Vol. 4, N° 2, mayo – agosto 2005. Universidad Juárez Autónoma de México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4578/457845044002.pdf> Visitado 3-9-2022
- Martínez, María, Carmen Lloret y Sara Mas (2017). Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Principios para una Universidad Sostenible, Cooperativa y Democrática desde el Diagnóstico Participativo de su Alumnado. Archivos Analíticos de Políticas. Vol. 25 N°75. Disponible en: <https://epaa.asu.edu/index.php/epaa/article/view/2769/1938>
- Martínez, Miguel. (2013). *Epistemología y Metodología Cualitativa en las Ciencias Sociales*. Venezuela: Editorial Trillas.
- ____ (2006). *Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa*. México: 2da Ed. Editorial Trillas.
- Mendoza, Baudilio (2012). ¿Sostenibilidad y/o sustentabilidad? Manuscrito Inédito, Barinas – Venezuela.
- ____ (2005). La Investigación Cualitativa. Razón de Ser y Pertinencia. *Concienciactiva*, Vol 9, 21, No 10. pp.70.
- Monzo, Carlos (2021). *Responsabilidad social, sostenibilidad y desarrollo sostenible en la empresa*. Responsabilidad social corporativa. Disponible en: <https://responsabilidad-social-corporativa.com/responsabilidad-social-sostenibilidad-y-desarrollo-sostenible-en-la-empresa/> Visitada 3-4-2021

- Moreno, Alejandro. (2007). *Y salimos a matar gente*. Maracaibo. Venezuela: Ediciones del Vice Rectorado Académico Universidad del Zulia.
- Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> Visitada 21-2-2022
- Núñez, Lilia (2003). *Sostenibilidad y actores sociales en la protección del medio ambiente en Cuba*. Ponencia presentada en el V Encuentro de Política Social y Trabajo Social, llevado a cabo en San José, Costa Rica. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/0416N076.pdf> Visitada 21-8-2022
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1990). Desarrollo Humano. Informe 1990 (Trad. Angela García) Publicado para el PNUD por Tercer Mundo Editores Bogotá - Colombia 1990. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats Visitado 16-12-2021
- Quintana, Alberto (2006). *Metodología de Investigación Científica Cualitativa*. Quintana, A. y Montgomery, W. (Eds.) (2006). *Psicología: Tópicos de actualidad*. Lima: UNMSM.
- Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española (2022). 23.ª ed. Madrid: Espasa. [Consulta en línea] Disponible en: <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>. Visitado 27-1-2022
- Ruiz Alexis, Ubaldo Torres y Neyda, Fernández (2021). Cultivar una ética desde la educación ambiental en las ciencias médicas. Jornada Ambimed2021. Disponible en: <https://ambimed2021.sld.cu/index.php/ambimed/2021/paper/view/563/160%20> Visitado 03-9-2022 Visitado 3-9-2022.
- Sen Amartya y Sudhir Anand (1994). Desarrollo humano sostenible: conceptos y prioridades. Inédito-PNUD.
- Sierra, Leonor (2012). La educación ambiental o la educación para el desarrollo sostenible e: su interpretación desde la visión sistémica y holística del concepto de medio ambiente. *Educación y Futuro*, 26 (2012), pp. 17-42. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3923387.pdf>
- Strauss, Anselm y Julie Corbin. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.

- Tadeo, José. (2011). Fenomenología y hermenéutica como epistemología de la investigación. *Revista Paradigma* - Departamento de Filosofía. Facultad de Educación. Universidad de Carabobo. Vol. XXXII, N° 2; Diciembre de 2011, pp. 7 – 22. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512011000200002. Visitado 22-2-2022
- Troconis, Nelson. (2005). *Tutela ambiental. Revisión del paradigma ético- jurídico sobre el ambiente*. Caracas: Ediciones Paredes.
- Unesco-Cátedra de Derechos Humanos (2007). Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes''. Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007. Disponible en: https://catedra.unescodh.unam.mx/catedra/CO_NA_C_YT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_3_DUDHE.pdf. Visitada 13 -3-2022
- Vallaey, Francois. (2006). Responsabilidad social universitaria: hacia un concepto maduro para su gestión institucional. Seminario Responsabilidad Social Universitaria: Avances en el Ámbito Nacional e Internacional. Organizado por Universidad Construye País. 109
- Vallaey, Francois. (2007). Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente. Tecnológico de Monterrey. Programa para la Formación en Humanidades. Disponible en: http://www.bibliotecavirtualrs.com/wp-content/uploads/2011/12/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaey.pdf Visitada 6 -6-2022.
- Vallaey, Francois. (2008). Ética de la tercera generación. Mensaje en un Blog. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2006/11/02/etica-de-tercera-generacion-parte-4/> Visitada 6 -6-2022.